



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 002469

LA PLATA, 23 AGO. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1172480/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita el servicio de "Trabajos de gas en colector e instalación interna, Salita N° 8" con destino a la Dirección de Atención Primaria y Centros, mediante la solicitud de Pedido Nro. 834/2021, obrante a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 05 de Agosto corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 29 de Julio, mediante Decreto N°1815 Folio N°2255, (artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 586.

Que se le solicitó presupuesto a la firma FERNANDEZ ROBERTO JAVIER, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000,00).

Que a fs. 35 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de la propuesta presentada la de la firma: FERNANDEZ ROBERTO JAVIER, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000,00); representando el mismo valor que el presupuesto oficial, resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nro. 586/2021, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

FERNANDEZ ROBERTO JAVIER, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000,00), representando el mismo valor que el presupuesto oficial, resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53- SECRETARIA DE SALUD - Jurisdicción: 1110140000 - SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

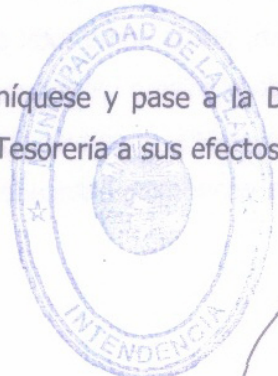
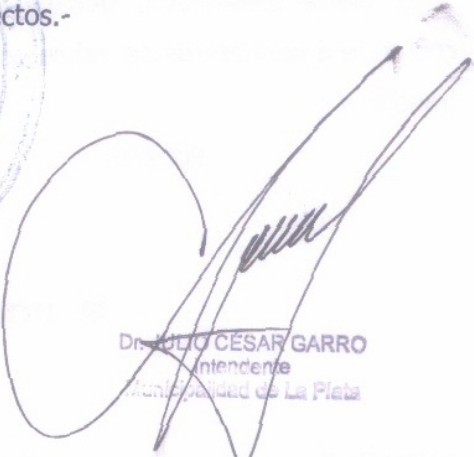
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata